



## CONVOCATORIA DE DOS AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL CURSO CoDaCOURSE'23

Aprobado por el Consejo Ejecutivo el 21 de febrero de 2023

### 1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de dos ayudas para la asistencia al CoDaCourse'2023 (curso del programa de ECAS) sobre análisis de datos composicionales que se celebrará en la Universitat de Girona del 3 al 7 de julio de 2023. La página web del curso es <http://www.compositionaldata.com/codacourses.php#CoDaWeek>

### 2. Cuantía de las ayudas

Dos ayudas por un importe máximo de 500 euros cada una.

### 3. Personas beneficiarias

La convocatoria va dirigida a miembros de la SEIO en las categorías de socia/o individual, estudiante de máster o doctorado y miembro de socio institucional. Se pretende apoyar preferentemente la asistencia de jóvenes investigadoras e investigadores en fase pre o postdoctoral (con un máximo de tres años de experiencia postdoctoral).

### 4. Solicitudes

Las personas solicitantes presentarán la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud de ayuda para la asistencia al curso CoDaCourse'23, según modelo adjunto.
- b) Currículum vitae abreviado en formato CVA del Ministerio (máximo 4 páginas).
- c) Carta de recomendación en formato libre (opcional). En el caso de estudiantes predoctorales, se presentará la carta de recomendación firmada por el/la director/a de la tesis.

### 5. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de abril de 2023 a las 14 horas. Las solicitudes se dirigirán a la Vicepresidenta de Estadística de la SEIO. Se enviarán por correo electrónico a [oficina@seio.es](mailto:oficina@seio.es)

### 6. Evaluación

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, que no están listados por orden de prioridad:

- a) La afinidad de la línea de investigación con la temática del curso.
- b) La motivación por la que se realiza el curso.
- c) La afinidad del CVA presentado con la temática del curso.
- d) El tiempo transcurrido desde la defensa de la tesis doctoral.
- e) La realización de estudios de máster o doctorado con orientación estadística.

### 7. Resolución

La concesión de las ayudas se realizará por resolución del Consejo Ejecutivo a propuesta del Consejo Académico de Estadística.



## 8. Conceptos susceptibles de financiación

Cada ayuda puede cubrir gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento (justificados mediante las correspondientes facturas o recibos). En caso de desplazamiento mediante vehículo particular, se requerirán tickets de gasolinera o tickets de autopista para justificar el desplazamiento.

## 9. Abono de las ayudas

El abono de las ayudas se efectuará por transferencia bancaria con posterioridad a la recepción de los justificantes de gasto, siempre que se justifique documentalmente la asistencia al congreso o jornada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo original de la asistencia por la secretaria del comité organizador o equivalente.
- Billetes originales o facturas justificativas originales de los gastos derivados de la inscripción, alojamiento y el desplazamiento.